



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 415 / 2023

REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle Clemente Díaz N° 160, de esta Comuna, Predio Rol 240-7.

Buin, 16 de noviembre de 2023.

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por [REDACTED], propietario, y el [REDACTED] arquitecto patrocinante, incorporados en Expediente N° 8896 de fecha 03 de agosto de 2023 de la Dirección de Obras Municipales (Providencia ingresada en oficina de partes N° 8568 de fecha 10 de julio de 2023), para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de febrero de 1929, en el predio Rol N° 240-7, ubicado en Calle Clemente Díaz N° 160, de esta Comuna.
- El Certificado de Avalúo Detallado de fecha 02 de noviembre del 2023, del Servicio de Impuestos Internos.
- El Informe Técnico de las condiciones Interiores de la propiedad en cuestión, declaradas por el arquitecto y propietario.
- Las Especificaciones Técnicas Resumidas de la propiedad en cuestión.
- Planos Lámina 1/2 y 2/2 la cual contiene planta Primer Piso, Elevaciones, cortes, plano de Ubicación y Emplazamiento.
- La Patente vigente del arquitecto patrocinante Don [REDACTED]
- El Informe de Estabilidad constructiva y Estructural, visada por el profesional a cargo de esta solicitud.
- El pago realizado por concepto de derechos de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Local sobre pagos de derechos, Artículo 31°, Título VIII, por un monto de \$ 230.840 (folio 2720929 de fecha 14 de noviembre de 2023).

CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

RESUELVO.

1° Acógrese a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de febrero del año 1929, ubicada en calle Clemente Díaz N° 160, de esta Comuna, predio Rol 240-7, de propiedad de José Miguel Ortiz León, correspondiente a una superficie de 217,51m2 con clasificación F-4 y Destino comercial, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N° 8896 de fecha 03 de agosto de 2023, archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

NSC/nsc -

DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Archivo Expediente N° 8896/2023
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl